



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
SECRETARÍA GENERAL

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0037-R-2021**  
Piura, 15 de enero de 2021

**VISTO**

El expediente N° 000009-5600-21-6, remitido por el DR. ROBERT BARRIONUEVO GARCIA, Presidente de la Comisión Central Segundo Examen IDEPUNP Ciclo Regular - ADES (Noviembre 2020 - Febrero 2021); y

**CONSIDERANDO**

Que, con oficio N° 0037-OCADM.-UNP-2021 de fecha 11 de enero de 2021, el Presidente de la Comisión Central Segundo Examen IDEPUNP Ciclo Regular - ADES (Noviembre 2020 - Febrero 2021), solicita

Fondo Fijo de Caja Chica para atención de gastos e imprevistos durante Segundo Examen IDEPUNP - CICLO REGULAR - ADES a realizarse de manera presencial el domingo 13 de diciembre del 2020, el mismo que deberá ser girado a nombre del DR. ROBERT BARRIONUEVO GARCIA, por S/ 1,000.00 soles para cubrir gastos y otros que corresponden;

Que, mediante Priorización Presupuestal N°0031-2020-OPPTO-OCP de fecha 15 de enero de 2021, la Jefa de la Oficina Central de Planificación comunica en atención a lo solicitado lo siguiente:



PRIORIZACION DE CAJA CHICA SOLICITADA POR LA COMISION CENTRAL DEL SEGUNDO EXAMEN IDEPUNP				
FTE. FTO.	META	CAJA CHICA	G.G	MONTO
RDR	0005	COMISION CENTRAL DEL SEGUNDO EXAMEN IDEPUNP	Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios Partida 23.27.11.99 Servicios Diversos Fuente Financiera 09: Recursos Directamente Recaudados	S/. 1,000.00
MONTO TOTAL				S/. 1,000.00

Que, el Art. 175° inciso 3) del Estatuto de la UNP, establece como una de las funciones del Rector la de dirigir la actividad académica y gestión administrativa de la Universidad Nacional de Piura;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR**, a la Dirección General de Administración para que en coordinación con la Unidad de Tesorería y Finanzas, otorgue un encargo interno por el monto de mil con 00/100 soles (S/. 1,000.00) a favor del DR. ROBERT BARRIONUEVO GARCIA, Presidente de la Comisión Central Segundo Examen IDEPUNP Ciclo Regular - ADES (noviembre 2020 -



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
SECRETARÍA GENERAL

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0037-R-2021**  
**Piura, 15 de enero de 2021**

febrero 2021) de la Universidad Nacional de Piura, a fin que pueda cubrir gastos y otros que corresponden. Debiendo presentar la rendición de cuentas respectiva ante la mencionada Oficina Central.

**ARTÍCULO 2°.- CARGAR**, el egreso que ocasione la presente Resolución a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.**

(Fdo.) Dr. JUAN RIVAS VALVERDE, Vicerrector Académico, encargado del Rectorado de la Universidad Nacional de Piura.

(Fdo.) Mg. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO, Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c: RECTOR,VR.ACAD,DGA,UTF(3),OPEP,OCI,INT,ARCHIVO(2), 11 copias/ SCG

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
DESPACHO RECTORAL  
  
Dr. Juan Rivas Valverde  
RECTOR (e)

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
  
Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo  
SECRETARIA GENERAL